

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2015

0111-3

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante correo interno la Secretaria de Servicios Administrativos, solicita la redenominación de partida de funcionamiento para el pago de sentencias
- B) Que mediante oficios SOPM-0096-DESP-15, SOPM-130-DESP-15, SE-UAF-0212 y UGR 013 2-15 de Obras Públicas, Educación y Unidad de Gestión del Riesgo se solicitan traslados a nivel de proyectos y componentes de inversión.
- C) Que la Secretaría de Hacienda efectuó verificación de la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 1 11 01 001 016 00	Pago de Sentencias Judiciales Bomberos	700.000.000,00
21 1 11 01 003 011 00	Cesantias empleados admon. central AFP Publica	9.209.888,00
26 3 11 15 051 007 02	Infraestructura Sedes Comunitarias	35.000.000,00
26 3 11 33 011 001 02	Vias Urbanas	40.000.000,00
28 3 11 11 041 095 05	Mejoramiento Procesos Organizacionales y Tec.SEM	20.000.000,00
33 3 82 34 021 047 04	Atencion con Organismos de Socorro (S bomberil)	36.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS		840.209.888,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 1 11 01 001 017 00	Pago de Sentencias Judiciales	700.000.000,00
21 1 11 01 003 013 00	Cesantias empleados admon. central AFP Privada	9.209.888,00
26 3 11 15 051 007 04	Infraestructura Sedes Comunitarias	35.000.000,00
26 3 11 33 011 001 01	Vias Urbanas	40.000.000,00
28 3 11 11 041 094 04	Construcción Politicas Públicas de educacion Mzles	20.000.000,00
33 3 82 34 021 045 05	Maquinaria y equipos del cuerpo de bomberos (S bomberil)	36.000.000,00
TOTAL CREDITOS		840.209.888,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los _____ días del mes de _____ de _____

10 FEB. 2015

JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO
Alcalde (e)

MANUEL GONZALEZ HURTADO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. AMPARO LOTERO ZULUAGA
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboro: Germán A. Damián R.
Reviso: Ana María Jaramillo
Reviso: Esperanza Salazar G.

1082

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES